

PROYECTO DE REAL DECRETO DE ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES.

El pasado día 20 de septiembre el Proyecto de Real Decreto de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias pasó a Consejo de Estado para su tramitación por vía de Urgencia. La publicación oficial de este documento venía a quebrar definitivamente el proceso de entendimiento que sobre la formación del Arquitecto habían mantenido en los últimos tiempos nuestros representantes en el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y los representantes Ministeriales, abriendo un escenario de sugerencias, réplicas, protestas y manifestaciones de diversa índole y procedencia destinadas a encauzar de nuevo el proceso y reconducir la formación de nuestra profesión hacia los terrenos generalistas e integradores que históricamente ha ocupado.

En los últimos días se han sucedido convocatorias y comunicados desde diversos Colegios y Escuelas de Arquitectura, siendo especialmente reprobables aquellas que, si bien hacen uso legítimo de los medios de que disponen para hacer valer ante quien corresponda la voz de los arquitectos, lo hacen desacreditando gravemente a los máximos órganos de representación de la profesión, al Pleno de Consejeros y al propio Presidente del CSCAE. Este tipo de ataques injustificados merecen nuestra más enérgica repulsa por cuanto no hacen si no proyectar, desde el catastrofismo, una imagen de colectivo crispado y desunido ante tan trascendental situación.

Tras diversas conversaciones mantenidas con Carlos Hernández Pezzi, Presidente del Consejo Superior, estudiada la cumplida documentación remitida por este, contrastadas algunas informaciones con diversos Colegios y analizado todo ello, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba entiende que nuestro colectivo debe aspirar a que sean reconocidos en el texto los siguientes aspectos, fundamentales para la formación del Arquitecto:

- **La independencia de la Arquitectura como rama de conocimiento.** El Proyecto de Decreto incluye a nuestra titulación en una rama de conocimiento común con las Ingenierías, compartiendo con éstas materias comunes en su primer año y eliminando las Directrices propias que han regulado el contenido del título de Arquitecto.

- **La garantía de los contenidos arquitectónicos en la formación.** El graduado en Arquitectura se obtendrá tras cursar 240 créditos, distribuidos en 4 años e incluyendo el Proyecto Fin de Carrera. Deduciendo de esa cantidad los créditos correspondientes a materias comunes, prácticas en empresa y Proyecto Fin de Carrera, los créditos específicos dedicados a contenidos arquitectónicos pueden verse reducidos a 60, lo cual supone una merma importante en la formación del profesional. Al día de hoy, parece haberse superado este extremo durante el proceso de negociación (han sido admitidos por escrito los 300 créditos en 5 años, más un Proyecto Fin de Carrera), si bien sería necesario exigir mayor claridad en las manifestaciones del Ministerio de Educación.

- **La salvaguarda de las atribuciones profesionales haciéndolas solidarias en exclusiva con el título de arquitecto.** La ambigüedad con la que el texto se expresa en su Artículo 4 lleva a pensar que los estudios de Master puedan habilitar para la práctica de profesiones reguladas como la nuestra, posibilitando el acceso a las atribuciones propias del título a los distintos graduados en la Rama de Ingeniería y Arquitectura.

En todos estos aspectos, coincidimos plenamente con nuestros representantes colegiales, a los que queremos reiterar nuestro apoyo y nuestra preocupación ante la situación y reclamar firmeza en la negociación, manifestando nuestra disposición a emprender aquellas acciones de movilización y protesta que fuesen necesarias para reconducir el proceso y garantizar la calidad de la formación del arquitecto español.

Por nuestra parte, estimando que el cauce adecuado para reconducir la situación es el de persistir en la negociación ante la administración, las consideraciones antes relacionadas serán transmitidas al Subdelegado del Gobierno en Córdoba, al resto de Colegios de Arquitectos, CACOA, CSCAE y a los medios de prensa escrita de la provincia.

Cualquier novedad que se produzca en relación a lo anteriormente comentado podrá ser consultada en el apartado de la WEB colegial "*R.D. Ordenación de las Enseñanzas Universitarias*". En este apartado podrán realizarse cuantas sugerencias o comentarios quieran hacerse en relación a este asunto.

La Junta de Gobierno
Córdoba, 15 de Octubre de 2007.